



Córdoba, 24 de noviembre de 2011

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, Mgter. César Torres, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a los Cres. Angel Alberto del Valle Tapia DNI 8.276.506, Rubén Marcelo Cuello DNI 23.835.265 y Jorge Salvador Estevez DNI 8.598.158;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir los contratos de locación de servicios profesional independiente con los Cres. Angel Alberto del Valle Tapia, Rubén Marcelo Cuello y Jorge Salvador Estevez según modelos que corren a fs. 62/65, 77/79 y 70/72 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1025/2011


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALEREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS